



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CONSEJO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO Y

CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO EN EL SECTOR PRIVADO

ARTÍCULO 1 - Crease el Consejo Provincial para el Desarrollo y Consolidación del Empleo en el Sector Privado como organismo asesor y consultivo dentro de la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 - El Consejo estará conformado por:

1. Representantes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe;
2. Representantes de las comisiones de referidas a la temática de ambas cámaras del poder legislativo;
3. Representantes de ONG, Asociaciones Civiles, Sindicatos;
4. Representantes del sector empresarial;
5. Representantes académicos;
6. Representantes de los diferentes municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3 - El Consejo tendrá como objetivo:

1. Elaborar políticas públicas en materia de empleo conforme las demandas de la sociedad y del sector empresarial, como así también fortalecer las instancias de diálogo social entre las asociaciones civiles, ONG, sindicatos y el sector empresarial a los fines de planificar las futuras inserciones laborales;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

2. Instrumentar lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, la formación profesional de las personas que se encuentren desempleadas, como así también la continua formación profesional de los empleados por parte de los sindicatos y/o asociaciones empresariales;
3. Propiciar lo conducente planificar futuras demandas de empleo privado, preparando las condiciones dignas para su ejecución;
4. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas y la creación de puestos de trabajo decentes para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad;
5. Coordinar la elaboración de programas de empleo y/o inserción laboral dentro del Poder Ejecutivo Provincial, teniendo especial consideración del sector productivo de cada región y/o departamento.

ARTÍCULO 4 - La presente ley no genera erogación presupuestaria alguna.

ARTÍCULO 5 - El ejecutivo provincial reglamentara la presente ley dentro de los 90 días de su promulgación.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese.-

ASTRID C. HUMMEL

DIPUTADA PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Que sabemos las problemáticas vinculadas a la generación de empleo que atraviesa nuestro país, situación que no se originó actualmente.

Que sin embargo entendemos que es fundamental generar consensos para elaborar una política de estado vinculada y centrada en la generación de empleo genuino.

Que conforme surgen de los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) durante el primer trimestre del 2024 la desocupación a nivel nacional trepó al 7,7%, porcentaje que se traduce en aproximadamente unas 1,63 millones de personas desocupadas, es decir, 415.900 más que a finales de 2023.

Que diversos organismos estatales nacionales, provinciales y municipales, se encuentran actualmente trabajando de manera articulada en la generación de empleo genuino como así también en la intermediación laboral. Ejemplo de ello es el Programa Vincular Empleo ejecutado por la Universidad Nacional de Rosario. *"A través de este Programa, los graduados y estudiantes de la UNR pueden entrar en contacto con actores del sector productivo de Rosario y la región y de esta forma acceder a su primer empleo o encontrar otro mejor remunerado o más acorde a su formación profesional. Al mismo tiempo, las empresas e instituciones que participan pueden hacer llegar sus propuestas laborales a una comunidad universitaria con una sólida formación profesional"*¹.

Como sostiene Naciones Unidas, es fundamental *"estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. Fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo es crucial para este fin, así como también las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano. Con estas metas en consideración, el*

1 <https://unr.edu.ar/la-unr-presento-el-programa-vincular-empleo/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

objetivo es lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres para 2030”.

Que crear un consejo en la cual intervengan diferentes actores, generara una visión multidisciplinaria que permitirá abordar la problemática del desempleo de manera integral y prolongada.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de Ley.-

ASTRID C. HUMMEL

DIPUTADA PROVINCIAL